

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 MAY 2022

REF Expediente: 11001-31-03-034-2021-00248-00

Se auxilia la COMISIÓN proveniente del Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá.

Para el efecto, esto es, embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que se encuentren en las instalaciones de la carrera 11 N° 81-26 oficina 402 de esta ciudad, que posea el demandado Oscar Javier Duque Rocha, observando las reglas previstas en el artículo 595 del C.G.P, se señala la hora de las 2:30 p.m. del día 29 del mes de junio de 2022.

Se designa como secuestre a la sociedad ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S. Comuníquese el nombramiento a la dirección electrónica que aparece en acta anexa, o la física, para que acepte el cargo, tome posesión dentro de los 5 días siguientes y asista el día de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

20 MAY 2022

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 43


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria